



CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

DEL H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN, S.L.P.

TRÁMITE X
SERVICIO

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE PRESTA EL TRÁMITE O SERVICIO
EMISION DE CONSTANCIAS O CERTIFICACIONES	CATASTRO MUNICIPAL Palacio Municipal de Aquismón Damián Carmona S/N, Zona Centro, C.P. 79760 Teléfono: 4823680022 ext. 1015 correo electrónico: catastro_aquismon@outlook.es
TIPO DE USUARIO O POBLACIÓN OBJETIVO	
CIUDADANIA EN GENERAL	
OBJETIVO	DÍAS Y HORARIO DE ATENCIÓN
Proporcionar al usuario constancia de la información catastral contenida en los archivos que le sean necesarios en el trámite legal que estén promoviendo en cualquier instancia	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. Sábado de 9:00 a 14:00 horas.
FUNDAMENTO JURÍDICO	MODALIDAD
Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí. Artículo 111	Presencial <u> X </u> En Línea <u> </u>
TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA:
De 3 días hábiles	Permanente
REQUISITOS	DOCUMENTOS REQUERIDOS
<ul style="list-style-type: none"> solicitud de servicio firmada por el propietario. pago de derechos. 	<ul style="list-style-type: none"> copia de identificación oficial del propietario. copia del pago de impuesto predial al corriente. En su caso plano topográfico.
COSTOS, SUSTENTO LEGAL Y LUGARES PARA EFECTUAR EL PAGO	
<ul style="list-style-type: none"> Certificación de documentos catastrales: 1 UMA (\$84.00) Constancia Certificada de inscripción o no en los registros catastrales, constancia de pago del impuesto predial: 0.50 UMA (\$42.00) Certificaciones catastrales de un predio para tramitar juicio a favor del poseedor: 3UMA (\$253.00) Certificación de deslindes 0.90 UMA (\$76.00) Valor del UMA 2019 = \$84.49 Sección décima sexta, servicios catastrales, artículo 33, numeral II incisos a), b) c), d) y e), de la ley de ingresos del municipio de Aquismón para el año 2019. El pago se realiza en el departamento de tesorería municipal. 	
ÁREA DE ATENCIÓN A QUEJAS, ACLARACIONES O DENUNCIAS	
En caso de negativa del trámite, de solicitudes de información, podrá interponer queja y/o sugerencias a la sección de secretaria general en la siguiente dirección: PALACIO MUNICIPAL, ZONA CENTRO, AQUISMÓN, S.L.P. MÉXICO teléfonos: 482 368 00 22 / 482 368 03 23 / 482 368 01 03 correo electrónico: juntosporaquismon@gmail.com	